

01 MAR. 2010

RESOLUCION No
(00 02 17)
"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

La Rectora de la universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Otrosí No. 01 el 21 de diciembre de 2009 al Contrato No.000028 de fecha 01 de abril de 2009 con DECORPLANTA DEL CARIBE LTDA, identificados con el NIT N°. 800.134.758 -1.

Que el Contratista presentó la Póliza N° 85 - 44- 101014087 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. con el fin de garantizar el Cumplimiento del Otrosí No.1 del 21 de diciembre del 2009 del Contrato mencionado con vigencia desde el 01/04/2009 al 31/05/2010, calidad del servicio con vigencia desde el 01/04/2009 al 31/05/2010, salarios y prestaciones con vigencia desde el 01/04/2009 al 28/02/2013.

Que al cumplir el Contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros N° 85 - 44- 101014087 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. con el fin de garantizar el Cumplimiento del Otrosí No.1 del 21 de diciembre del 2009 Contrato mencionado con vigencia desde el 01/04/2009 al 31/05/2010, calidad del servicio con vigencia desde el 01/04/2009 al 31/05/2010, salarios y prestaciones con vigencia desde el 01/04/2009 al 28/02/2013 suscrito con DECORPLANTA DEL CARIBE LTDA, identificados con el NIT N°. 800.134.758 -1.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. garantizará el cumplimiento por parte del Contratista de las cláusulas convenidas en el contrato.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
RECTORA

Vo. Bo. Oficina Jurídica 